

El Eco de Cartagena

Diario decano de la Prensa del Reino de Murcia y de la Región de Levante

Real Decreto sobre la Academia de Artillería

(Nota oficiosa del Gobierno Civil)

Publicación literal e íntegra preámbulo del Real decreto referente a la pérdida definitiva de condición militar de los actuales alumnos de la Academia de Artillería. Facilita a esta nota la mayor sobriedad al tratar derivación tan dolorosa inevitable consecuencia del absurdo estado de mentalidad y espíritu fomentado en el Arma de Artillería que desde hace medio siglo viene imponiendo ciegamente a todas sus promociones como un deber de resistir a disposiciones emanadas del Poder público, a título de compromiso corporativo, con signada bajo firma muchas veces obligada en el ámbulo rebelde y faccioso a que se ha querido dar carácter de supremacía sobre las ordenanzas militares e incluso sobre juramento prestado bandera, habrían de ser de acuerdo a las medidas Gobierno al utilizar para todo Ejército la legislación y práctica en materia ascensos militares y la obligación obedecerlos no sería ni discutible, pero es cierto que en este caso ha prevalecido, no por claudicación, sino por serena elección del mejor criterio, un sistema mucho más parecido al que propugnan los partidarios de la escalera cerrada, que al contrario vigente hasta el año 26 y sin embargo y a pesar de acontecimientos de entonces los que en su sombra y a media luz se han abrogado dirección mental y espiritual del Arma de Artillería en alianza acaso inconsciente con todos elementos perturbadores país, no han cesado alzar fuego y pasiones hasta provocar esas dificultades y justificar estas medidas impuestas por necesidad a evitar el porvenir del contagio del pasado, para cuando puedan salir nuevos oficiales de Artillería procedentes Academia General Militar, donde renacerá el espíritu tradicional noble simple y subordinado gloriosa milicia española. La constante selección habrá hecho en Cuerpos del Arma no encuentren más que jefes y oficiales maestros en virtudes militares, curados de errores y ofuscaciones que una época nefasta claudicaciones del mando permitió proceder en inteligencias perturbada por falsas doctrinas. El Gobierno espera que la grave sensible medida que se ha visto obligado tomar sea apreciada por país como necesaria para preparar un porvenir más tranquilo y sólido en cuanto al funcionamiento normal y disciplinado de sus Instituciones militares.

«Preámbulo del Real Decreto a que hace referencia la anterior Nota.»

Señor: Los frecuentes casos de indisciplina registrados en los tres últimos cursos de la Academia de Artillería, no obstante el esfuerzo de su acertada, enérgica y celosa dirección y el empeño del profesorado por evitarlo, han ofrecido un carácter colectivo de tan notoria gravedad, que han llamado la atención del Gobierno de V. M. en la necesidad urgente y perentoria de intervenir con energía, que en este caso lo es más sensible y doloroso por tener que afectar la resolución a ilusiones e intereses de las familias, sólo en algunos casos responsables del deplorable espíritu reinante en tan prestigioso centro militar. El único remedio posible si se quiere

establecer una zona de aislamiento entre las promociones que han realizado o presenciado actos que incapacitan para conseguir la investidura militar y las que en lo futuro nutren el cuadro de mando del Arma de Artillería, es declarar pasivos, sin otra circunstancia militar que el abono de tiempo servido en la Academia para su cómputo por el que les correspondía prestar en las filas del Ejército a todos los que desde el año 1926 hasta la fecha han figurado como alumnos en las listas de la Academia de Segovia. Pero como parece posible sin daño para nadie certificarles la validez de las materias aprobadas con aplicación a carreras o actividades civiles, los Ministerios correspondientes propondrán al Consejo de ministros las medidas a tal fin necesarias. Por otra parte está justificado que las familias que lo deseen obtengan una indemnización familiar proporcionada al número de cursos aprobados y también que la Academia, como Centro orgánico que pronto ha de renacer, subsista, aunque con reducción personal de su plantilla, el que habrá de dedicarse a cursos y estudios especiales que el Ministerio del Ejército organizará. Por todo lo expuesto, el Presidente que suscribe, de acuerdo con el Consejo de ministros, eleva a la aprobación de S. M. el presente proyecto de Real decreto.—Madrid, 27 de febrero de 1929.—Señor: A los Reales pies de Vuestra Majestad.—Miguel Primo de Rivera y Obanaja.

Real Decreto

A propuesta del Presidente de Mi Consejo de ministros y de acuerdo con éste vengo en decretar lo siguiente:

Art. 1.º Serán baja definitiva en la Academia de Artillería la totalidad de alumnos y alféreces-alumnos de la misma licenciados con arreglo al artículo 8.º de mi Decreto 19 de este mes de la Presidencia del Consejo de ministros, cualquiera que fuera la situación que en dicha fecha se encontrasen.

Art. 2.º Los alféreces alumnos que dejen de serlo por aplicación del artículo anterior y aquellos otros fueron baja a partir 1.º diciembre 1928 como consecuencia faltas cometidas en Academia, quedarán en situación militar «Separados del servicio», que define la ley 28 junio 1918, y, por tanto, no tendrán derecho a disfrutar beneficios señala la ley 28 junio 1911 para los alféreces alumnos que hubieran sido baja en las Academias militares por no haber terminado el plan de estudios, tampoco les serán de aplicación las disposiciones hoy vigentes para ingreso en oficialidad complemento.

Art. 3.º Para cumplimiento deberes militares que se exigen todos los ciudadanos, será de abono a los alféreces alumnos y a los alumnos la totalidad del tiempo que han permanecido en la Academia, ingresando por tanto, desde luego, en el momento de su alistamiento, en la situación militar correspondiente, con arreglo a lo dispuesto en la ley de Reclutamiento.

Art. 4.º Los padres, tutores o entidades que hubieran venido sufragando los gastos carrera alumnos y alféreces alumnos durante su permanencia en Academia, tendrán derecho a percibir a su petición y por una sola vez la indemnización de ocho mil pesetas, si se tratare de alféreces alumnos de 5.º año; de seis mil quinientas si fuese de cuarto año, y de cuatro mil cuando se refiriera a alumno de 3.º y 2.º año.

Información de Marina

Se concede la plaza de la Orden San Hermenegildo al Maquinista Mayor don José Lapuente P. zuelo.

El Diario Oficial publica concurso para que se venda sin formalidades de Subasta el cañonero «Alvaro de Bazá» que se encuentra dado de baja en la Armada en el Arsenal de Cartagena.

—Se nombra Comandante del destructor «Aisado» al Capitán de Corbeta don Dimas Regalado y López

—Se promueve a su inmediato empleo al Maquinista Oficial de segunda clase don Fausto Peragón López.

—Se dispone embarque en el cañonero «Canalejas» el Contador de Fragata don Julio Otero Navarrecés.

DE FUTBOL

El Cartagena a León

En el tren rápido de mañana marchará a León el equipo titular de Cartagena, a contender en partido de Liga con la «Cultural Leonesa» el próximo domingo.

El equipo del «Cartagena» alineará: Jesús; Paz, Pepele; García II, Paluhl, Jáuregui; Adolfo, Sanz, Castro, García I, Bayo.

Lleven feliz viaje y... mucha suerte.

CASA Ú.—MAYOR 13

Gran surtido en gramófonos y discos Odeón y La Voz de su Amo

nencia en Academia, tendrán derecho a percibir a su petición y por una sola vez la indemnización de ocho mil pesetas, si se tratare de alféreces alumnos de 5.º año; de seis mil quinientas si fuese de cuarto año, y de cuatro mil cuando se refiriera a alumno de 3.º y 2.º año.

Art. 5.º La Academia de Artillería, como centro orgánico, subsistirá con plantilla reducida de mando y administración que determine el ministro de Ejército, quien a su vez señalará la misión a desempeñar por ella, laterán se incorporen primeros alumnos procedentes Academia General Militar.

Art. 6.º Por Ministerio se habilitará con toda urgencia crédito necesario para ejecución este Real decreto.

Art. 7.º Queda autorizado Presidente Mi Consejo Ministros para publicación, de acuerdo con los otros Departamentos Ministeriales, a quienes compete, las disposiciones necesarias para dar validez académica a las asignaturas cursadas y aprobadas en Academia de Artillería que pudieran tener aplicación otras carreras civiles. Para mejor cumplimiento este precepto se constituirán comisiones mixtas formadas por un representante Ministerio Ejército y otro del correspondiente Ministerio civil, los que estudiarán y propondrán el cuadro de asignaturas válidas para cada carrera, quedando igualmente autorizado, para dictar disposiciones necesarias para mejor ejecución y desarrollo este Decreto.

Art. 8.º Contra las disposiciones de este Real Decreto, no se admitirá recurso alguno.—Dado en Palacio a 27 de febrero de 1929.

Conferencia de la tarde

(Por telégrafo)

Madrid.—La Junta Nacional designada recientemente para abrir una suscripción para erigir un Monumento en Madrid a la Reina Madre.

La referida junta dice que es una empresa obligada, para hacer perdurables las virtudes de la Reina sin mancha; las lecciones de un pueblo y a continuación a Monarquía sobre las vicisitudes de los tiempos.

Madrid.—Ha llegado la Infanta Eulalia, recibiendo a sus hijos.

Madrid.—En el Centro germano español dió una conferencia el Padre Gafo, acerca de movimiento social de España. Afirmó que sin la acción católica, como la define el Papa, es imposible la solución del programa social.

Refiriéndose a España dijo que el Gobierno actual ha desahogado una política social de enorme avances, siendo indudable el éxito, especialmente de los Ministros de Trabajo y Hacienda que son católicos militantes.

Madrid.—La «Gaceta» dispone que las oposiciones en la carrera diplomática para proveer treinta y cuatro plazas de secretarios de tercera clase den principio el día veinte de mayo.

—Prórroga por un año el plazo para solicitar préstamos en las Cajas Provinciales de Crédito.

—Aprueba provisionalmente el reglamento de la Escuela de Aeronáutica.

—Dicta reglas para el pago de las mensualidades a las clases pasivas.

Madrid.—En el Comité de enlace de las Exposiciones de Sevilla y Barcelona, se hallan depositados los sellos de propaganda de aquellas, que han circulado tres días.

Diariamente el Comité recibe numerosas peticiones de los coleccionistas de todo el mundo.

Ayer se hicieron pedidos por valor de cuarenta y cinco mil pesetas.

Badajoz.—En la Iglesia de San Andrés ha sido bantizado un soldado de caballería, apadrinando le su capitán.

A ministró el Sacramento el capellán del regimiento «Villarrobledo», asistiendo a la ceremonia los jefes y oficiales.

San Sebastián.—Es violentísimo el temporal de viento. Han entrado de arribada forzosa varios pesqueros.

En la Casa de Socorro, han sido auxiliados varias personas que sufrieron heridas al ser derribadas por el huracán.

Valencia.—El Ministro de Economía señor Conge de los Andes llegará el sábado y regresará a Madrid el lunes.

La Habana.—Se ha descubierto un complot para atentar contra a vida del presidente Machado. El complot tiene indole revolucionaria habiendo sido detenidos varios cabecillas.

No ha podido detenerse al exministro del Interior Inturralde acusado de participar en el movimiento.

Roma.—Ante el Gran Consejo Facista Mussolini explicó los trabajos de selección para designar los candidatos para las elecciones de Marzo.

El Papa ha encargado a Bertrami de todas las obras en la ciudad del Vaticano.

Méjico.—Ha sufrido un accidente el apatato tripulado por Limberg y su novia, resultando estos ilesos.

Miami-Beach.—Sharkey, venció por puntos a Stribling.

Antes del encuentro Uzcudum desafió públicamente al vencedor.

Nueva York.—Los españoles Ara y Alvarez, en match de boxeo vencieron netamente a Hardensón y Costell.

Buques de guerra

Prácticas

Ayer efectuó prácticas en alta mar el submarino «C.1». Hoy han efectuado prácticas en alta mar los Submarinos «B.2» y «B.4».



PAPA...

Cuando llega papá de la oficina «molido», nervioso, harto de «jantos por ciento» y de «muy señores nuestros», con dolor de cabeza y peso en el cerebro», ¡que bien le sientan dos

Tabletas de Aspirina

En pocos momentos se alivian los dolores, se acaba el cansancio, se calman los nervios y vuelve la sonrisa a iluminar el rostro de papá. Es completamente inofensiva. Igualmente admiraible contra dolores de muelas y oído, neuralgias, reumatismo, excesos alcohólicos, etc. Regulariza la circulación.

¡Recházense las tabletas sueltas!

pues se expenden también en sobres originales de dos tabletas.

